

Radicación: N° 2016-024
Acción: Reparación Directa
Actor: Felix Sabogal Echeverry y otros
Accionado: Municipio de Ibagué y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2016-024
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FELIX SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE Y OTROS

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de FELIX SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS contra MUNICIPIO DE IBAGÜE Y OTROS, se advierte lo siguiente:

1. No se realizó una estimación razonada de la cuantía, tal y como lo establece el artículo 162 numeral 6 de la Ley 1437 de 2011, sino que se indicó en la segunda pretensión que los perjuicios morales y materiales ascendían a la suma de \$300.000.000, sin especificar su procedencia, por lo que deberá corregirse esta situación;

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué